



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 12 de febrero de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

5) INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Municipal Acctal..

D^a Isabel M^a Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores reunidos de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

RESULTANDO que se ha comunicado por la compañía aseguradora que cubre la responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento la intención de no renovar la póliza actualmente vigente, se hace necesario iniciar procedimiento de contratación abierto simplificado por un periodo de duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una por mutuo acuerdo, es decir, máximo 4 años, siendo un precio de licitación anual de 17.500 euros, siendo el presupuesto máximo de licitación por el total de duración del contrato de 70.000 euros.

DADO que de acuerdo con la DA 2 de la LCSP PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto simplificado, y con varios criterios de adjudicación del servicio de seguro la responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Bollullos del Condado por un periodo de duración de dos años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una de ellas, por un valor estimado del contrato que asciende a 70.000 euros impuestos incluidos, ascendiendo el importe de cada anualidad a 17.500 euros, impuestos incluidos.

SEGUNDO: Redactase la correspondiente Memoria justificativa del procedimiento así como el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

TERCERO: Incorpórese al expediente de contratación informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir así como informe de fiscalización por la Intervención Municipal con indicación de la retención de crédito.

CUARTO: Proceder a la publicación en el perfil del contratante de certificación del presente acuerdo así como memoria justificativa del procedimiento una vez elaborada en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente

Código Seguro de Verificación	IV6TWIAIFZFZKWZPCIVR5YSGGA	Fecha	04/03/2019 08:59:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TWIAIFZFZKWZPCIVR5YSGGA	Página	1/2



acuerdo:

PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto simplificado, y con varios criterios de adjudicación del servicio de seguro la responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Bollullos del Condado por un periodo de duración de dos años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una de ellas, por un valor estimado del contrato que asciende a 70.000 euros impuestos incluidos, ascendiendo el importe de cada anualidad a 17.500 euros, impuestos incluidos.

SEGUNDO: Redactase la correspondiente Memoria justificativa del procedimiento así como el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

TERCERO: Incorpórese al expediente de contratación informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir así como informe de fiscalización por la Intervención Municipal con indicación de la retención de crédito.

CUARTO: Proceder a la publicación en el perfil del contratante de certificación del presente acuerdo así como memoria justificativa del procedimiento una vez elaborada en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 25 de febrero de 2019

Vº. Bº.
Alcaldesa Presidenta

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

(Documento válidamente firmado)

Fdo: Isabel Mª Valdayo Fernández

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

Código Seguro de Verificación	IV6TWIAIFZFZKZWPCIVR5YSGGA	Fecha	04/03/2019 08:59:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TWIAIFZFZKZWPCIVR5YSGGA	Página	2/2

